



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 073/2021**

VISTO:

La Ordenanza N°1548/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 29 de Septiembre de 2021, mediante Acta N° 1487.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1548/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 29 de Septiembre de 2021, mediante Acta N° 1487, por la cual se DECLARA en forma excepcional a las disposiciones del Código de Urbanismo y Edificación sancionado por la Ordenanza Municipal N°1035/2011 y sus modificatorias, la FACTIBILIDAD de subdivisión del Lote 1 de la Manzana Oficial 19, Designado Catastralmente C01 S02 M077 P24, a favor de las señoras Mirta Susana BELLO (D.N.I. N°20.594.364) y Ornella BELLO (D.N.I. N°36.720.123); de modo que, uno de los lotes resulte de 10m de frente y 224m² de superficie; y otro de 7.60m de frente y 222m² de superficie, todo según croquis que junto con documentación de fundamentación pertinente, se adjunta como Anexo a la referida Ordenanza que por el presente se promulga.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 30 de Septiembre de 2021.-